

LECCIÓN VII. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

Detenciones ilegales cometidas por particulares

Bien jurídico protegido: la libertad ambulatoria

Conducta delictiva: encerrar o detener a otro

- privándole de su libertad

Sujeto pasivo: persona con capacidad de movimiento

Tipo: doloso (art. 163.1 CP)

Supuestos agravados: arts. 163.3, 165 y 166 (desaparición forzada) CP

Supuestos atenuados: art. 163.2 y 4 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 168 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Secuestros

Bien jurídico protegido: la libertad ambulatoria

Conducta delictiva: encerrar o detener a otro

- condicionando su puesta en libertad

Sujeto pasivo: persona con capacidad de movimiento

Tipo: doloso (art. 164 CP)

Supuestos agravados: art. 164 CP en relación con el arts. 163.3 CP, arts.165 y 166 (desaparición forzada) CP

Supuesto atenuado: art. 164 CP en relación con el art. 163.2 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 168 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Detenciones ilegales cometidas por autoridad o funcionario público

Bien jurídico protegido: la libertad ambulatoria

Conducta delictiva:

- encerrar o detener a otro (art. 167.1 CP)
 - fuera de los casos permitidos por la ley (ver art. 490 y ss LECrim)
 - sin mediar causa por delito
- desaparición forzada
 - acordar, practicar o prolongar la privación de libertad (art. 167.2.a) CP
 - mediando o no causa por delito
 - y no reconocer la privación de libertad
 - ocultar la situación o paradero de la persona privada de libertad (art. 167.2.a) CP) privándola de sus derechos constitucionales y legales.

Sujeto activo:

- autoridad o funcionario público (art. 167.1 y 2.a) CP)
- particular que actúa con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado o de sus autoridades

Sujeto pasivo: persona con capacidad de movimiento

Tipo: doloso (art. 167 CP)

Supuestos agravados: arts. 167 CP en relación con los arts. 163.3, 165 y 166 CP

Supuesto atenuado: art. 167 CP en relación con el art. 163.2 CP

Antijuridicidad:

- autorización legal de la detención (arts.490, 492 y 494 LECrim)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 168 CP

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Amenazas

Bien jurídico protegido: sentimiento de seguridad o tranquilidad de cualquier persona, libertad en la formación de la voluntad

Conducta delictiva: exteriorización del propósito de causar un mal

Sujetos pasivos: el amenazado, su familia u otras personas con las que el amenazado esté íntimamente vinculado.

Tipos: dolosos (arts. 169, 171 CP)

A. **Amenazas de un mal constitutivo de delito** relacionado con la protección de bienes personales, el patrimonio y el orden socioeconómico

1. amenazas condicionales (art. 169.1º CP)

- propósito conseguido
- propósito no conseguido
- supuesto agravado (amenaza realizada por escrito, teléfono o cualquier medio de comunicación o de reproducción, o en nombre de entidades o grupos reales o supuestos)

2. amenazas no condicionales (art. 169.2º CP)

3. supuestos agravados de las amenazas condicionales y no condicionales:

- por afectar a colectivos o grupos de personas y tuvieran la gravedad necesaria para conseguir atemorizar (art. 170.1 CP)

- por reclamar la comisión de acciones violentas por parte de organizaciones o grupos terroristas con la misma finalidad y gravedad de atemorizar (art. 170.2 CP)

B. Amenazas de un mal no constitutivo de delito

1. amenazas condicionales (art. 171 CP)

- propósito no conseguido (art. 171.1 CP)
- propósito conseguido (tipo agravado) (art. 171.1 CP)

2. chantaje (art. 171.2 y 3 CP)

3. protección contra la violencia de género y a personas especialmente vulnerables que convivan con el autor

- amenazas leves de género o a persona especialmente vulnerable que conviva con el autor (art. 171.4 CP)

- supuesto agravado (art. 171.5 segundo párrafo CP)
- supuesto atenuado (art. 171.6 CP)

- amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos a personas relacionadas en el art. 173.2 CP (art. 171.5 primer párrafo CP)

- supuesto agravado (art. 171.5 segundo párrafo CP)
- supuesto atenuado (art. 171.6 CP)

C. Amenazas leves

- a cualquiera (art. 171.7 primer párrafo CP)
 - perseguible a instancia del agraviado o su representante legal
- a personas relacionadas en el art. 173.2 CP (art. 171.7 segundo párrafo CP)
 - perseguible de oficio

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Coacciones

Bien jurídico protegido: libertad en la formación de la voluntad

Conducta delictiva: (art. 172.1 CP)

- sin estar legítimamente autorizado,
- impedir a otro con violencia hacer lo que no está prohibido por la Ley
- o compeler a otro a efectuar lo que no quiere, sea justo o injusto

Sujeto pasivo: persona con una voluntad que puede ser doblegada

Tipo: doloso (art. 172 CP)

Supuesto básico: 172.1 primer párrafo CP (impedir con violencia o compeler con violencia)

Supuestos agravados:

- impedir con violencia el ejercicio de un derecho fundamental (art. 172.1 segundo párrafo CP)
- coacción inmobiliaria (art. 172.1 tercer párrafo CP)

Coacción leve:

- violencia de género y a personas especialmente vulnerables que convivan con el autor (art. 172.2 párrafos primero y segundo CP)
 - supuesto agravado (art. 172.2 tercer párrafo CP)
 - supuesto atenuado (art. 172.2 cuarto párrafo CP)
- a las otras personas relacionadas en el art. 173.2 CP (art. 172.3 CP)
 - perseguible de oficio (art. 172.3 segundo párrafo)
- coacción leve a otro (art. 172.2 CP)
 - perseguible a instancia del agraviado o su representante legal

Supuestos atenuados: art. 172.1 final primer párrafo CP (según la gravedad de la coacción o de los medios empleados)

Antijuridicidad: autorización legítima

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Matrimonio forzoso

Bien jurídico protegido: libertad en la formación de la voluntad

Conducta delictiva: (art. 172 bis CP)

- compeler a otra persona a contraer matrimonio (art. 172bis.1 CP)

- con intimidación grave o violencia
- para obligar a contraer matrimonio (art. 172bis.2 CP)
 - forzar a otro a abandonar el territorio español o a no regresar al mismo
 - con violencia, intimidación grave o engaño

Supuesto agravado: art. 172.3 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Acoso persecutorio (stalking)

Bien jurídico protegido: libertad en la formación de la voluntad

Conductas delictivas: art. 172 ter CP

- de forma insistente y reiterada
- sin estar legítimamente autorizado
- alterando gravemente el desarrollo de la vida cotidiana
- vigilar, perseguir o buscar la cercanía física (art. 172 ter.1º CP)
- establecer o intentar establecer contacto a través de cualquier medio de comunicación o por medio de terceras personas (art. 172 ter.2º CP)
- adquirir productos o mercancías, o contratar servicios, o hacer que otras personas se pongan en contacto con la víctima (art. 172 ter.3º CP)
 - mediante el uso indebido de datos personales
- atentar contra la libertad de la víctima o contra su patrimonio, o contra la libertad o el patrimonio de persona próxima a la víctima (art. 172 ter.4º CP)

Supuestos agravados: arts. 172 ter.1 último párrafo y 2 CP,

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos: art. 172 ter.3 CP

Perseguibilidad: art. 172 ter.2 y 4 CP,